



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 3 de julio de 2002.-


Visto lo solicitado,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración a liquidar, a partir del día de la fecha y hasta el 31 de diciembre del corriente año, las horas extras que realizará la escribiente auxiliar, Karina Hernández; a razón de 3 horas diarias, en días hábiles y con exclusión del período de la feria judicial; para desempeñarse en la Obra Social del Poder Judicial de la Nación.

2°) Autorizar a la Dirección General de la Obra Social del Poder Judicial de la Nación a transferir a la Dirección de Administración los fondos necesarios para atender el gasto que demanden los servicios extraordinarios autorizados precedentemente.

Regístrese, hágase saber y archívese.


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION